



ENTIDADE REGULADORA
PARA A COMUNICAÇÃO SOCIAL

Representaciones de la Violencia Doméstica en los Telediaros de Horario Estelar

Departamento de Análisis de Media

www.erc.pt

Resumen

FICHA TÉCNICA

Título: «Representaciones de la Violencia Doméstica en los Telediarios de Horario Estelar»

Edición: **Entidade Reguladora para a Comunicação Social**

Av. 24 de Julho, 58, 1200-869 Lisboa

Tel. 210 107 000

Fax 210 107 019

Internet www.erc.pt

E-mail info@erc.pt

Coordinación: **Departamento de Análisis de Média** (DAM)

Tânia de Moraes Soares (Directora)

Autoria: Alexandra Figueiredo

Túlia Marques

Humberto Pestana

Colaboración: Carina Andrade

DAM/ERC

ISBN: 978-989-99607-7-0

Lisboa, marzo de 2018

REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LOS TELEDIARIOS DE HORARIO ESTELAR

PRINCIPALES RESULTADOS, CONCLUSIONES Y BUENAS PRÁCTICAS

Marco contextual

La violencia contra la mujeres, en la que se incluye la violencia doméstica como el tipo de violencia que más afecta a las mujeres, constituye un atentado a los Derechos Humanos, producto de las desigualdades históricas y estructurales de género. Actualmente, es considerada un crimen público, condenado según el artículo 152.º del Código Penal portugués.

La importancia de la actuación de los medios de comunicación social en la prevención, sensibilización e información sobre esta problemática es reconocida nacional e internacionalmente. La actual Estrategia Nacional para la Igualdad y No Discriminación (ENIND), contempla el Plan de Acción para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAIMH) y el Plan de Acción para la Prevención y el Combate a la Violencia contra las Mujeres y contra la Violencia Doméstica (PAVMVD), en los cuales se expresa la necesidad de fomentar en los medios de comunicación una cultura libre de estereotipos sexistas, promotora de la igualdad entre hombres y mujeres.

La acción de la Entidad Reguladora para la Comunicación Social (ERC) en la lucha contra la discriminación de género tiene como base sus Estatutos, los cuales resguardan los derechos, libertades y garantías constitucionalmente consagrados. De esta forma, son objetivos del regulador “promover y asegurar el pluralismo cultural”, “garantizar la protección de los derechos individuales” y asegurar el “respeto por los derechos, libertades y garantías”.

El principio constitucional de no discriminación orienta de forma general la intervención de la ERC y constituye la base de su Plan de Acción para la promoción de la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Combate Contra los Estereotipos de Género (PAIMHEG), formalizado en el 2014. Este documento considera, además de los objetivos del regulador, las recomendaciones de la Convención de Estambul, del Consejo de Europa, como también el Plan Nacional para la Igualdad de Género, Ciudadanía y No discriminación y el Plan para la Prevención y Combate a la Violencia Doméstica y de Género, actualizados según la ENIND, y establece varios ejes de actuación con el fin de evidenciar y darle seguimiento al trabajo de los medios de comunicación social.

El análisis de la cobertura noticiosa de los crímenes de violencia en las relaciones de pareja en los noticiarios de horario estelar de los canales públicos (“Telejornal” de RTP1 y “Jornal 2” de RTP2) y privados (“Jornal da Noite” de SIC y “Jornal das 8” de TVI) de acceso libre, entre 2013 y 2015, es parte de esta iniciativa y busca responder a uno de los ejes de intervención establecidos en el plan de acción.

El objetivo del presente estudio es crear un espacio de reflexión sobre el tratamiento informativo de la violencia doméstica, específicamente aquella que ocurre en las relaciones conyugales y de noviazgo, mediante el análisis de contenido de indicadores construidos para evaluar la información noticiosa.

En particular, se pretende identificar tendencias en la mediatización de la información relacionada con el formato de las piezas, temas, protagonistas y fuentes de información. También se consideró la verificación de los principales deberes de los medios de comunicación, específicamente el rigor, la diversidad y el pluralismo, así como el respeto a la presunción de inocencia, el derecho a la intimidad y a la vida privada y la protección de víctimas y menores de edad.

Para la recolección y selección de las piezas informativas se consideró el universo de los telediarios de horario estelar de las televisiones generalistas anteriormente referidas entre el 2013 y 2015. En total, se seleccionaron 432 noticias, destacándose el año 2014 como el año con el mayor número de noticias y de casos reportados sobre violencia doméstica, 75,9 % de estas fueron transmitidas por los

telediciarios de los canales privados (específicamente, 38,9 % corresponde al “Jornal da Noite” de SIC y 37,0 % de “Jornal das 8” de TVI).

A través de los resultados y conclusiones de este estudio se pretende contribuir para la adopción de medidas legislativas e incentivar el compromiso de los medios de comunicación social en la prevención y erradicación de la violencia doméstica.

PRINCIPALES RESULTADOS

- En el período analizado, 2013-2015, tres de cada cuatro piezas noticiosas relatan el acto de violencia en la intimidad como un acontecimiento aislado (piezas *basadas en el incidente*). Un enfoque más contextualizado de la información (piezas *basadas en la problemática*) ocurre en una cuarta parte de las piezas.
- Dos de cada tres piezas sobre violencia doméstica no tienen ningún destaque en los noticiarios. Las noticias destacadas tratan sobre casos de mayor interés mediático y cuyo valor noticia se asocia al suicidio del agresor y a la presencia de menores de edad.
- El asunto principal de las noticias *basadas en el incidente* es la actividad policial, específicamente, la *investigación criminal* (65,9%) y los *casos de justicia* (32,8%). Las informaciones *basadas en la problemática*, con frecuencia, aborda el tema *institucional*, principalmente, la discusión de las medidas y de las políticas públicas de apoyo a víctimas de violencia doméstica (62,4 %).
- La mayoría de las noticias informan sobre casos de violencia doméstica contra las mujeres (94,2 %).
- Gran parte de las piezas que relatan casos concretos de violencia doméstica entre parejas o exparejas, tratan de *homicidios* (79,7 %), particularmente aquellas cuyo *enfoque es el incidente*.
- En más de la mitad de las piezas, los noticiarios optaron por usar términos genéricos para designar el crimen de violencia doméstica, como *homicidio*, *crimen*, *asesinato* y *muerte*, expresiones desencuadradas de las relaciones de intimidad y de género (54,2%).
- En más de la mitad de las noticias no se identificó la presencia de *elementos de sensibilización y la información* sobre la violencia doméstica, tanto para el público en general como para las personas afectadas por este problema (56,0%).
- Cuando se verifica la presencia de rótulos, estos son principalmente *indicativos o explicativos* (69,2 %), asociados a las noticias que informan sobre la decisión del tribunal de un determinado caso criminal. Los rótulos más *llamativos o espectaculares* contienen mayormente *pormenores sin valor informativo*.
- Los agresores son, frecuentemente, los protagonistas de los rótulos (56,9%).
- La caracterización sociodemográfica de los involucrados está casi ausente en la cobertura periodística. En la gran mayoría de las piezas no se hace referencia a la *edad*, *profesión/cargo* y *nacionalidad* de la víctima o del agresor. Cuando la *profesión/cargo* es mencionada, destacan las más calificadas y están más presentes en el caso de los agresores.

- En algunas noticias en que están presentes los elementos sociodemográficos, estos surgen combinados entre sí, como la *nacionalidad*, la *edad* y la *profesión* de los involucrados, estableciendo asociaciones sociales o culturales ambiguas y llamando la atención sobre los aspectos secundarios de la problemática.
- En las piezas en que existe una mención explícita a la *relación de la víctima con el agresor*, la mayoría vivía una relación de conyugalidad (33,2%).
- Las piezas que han reportado casos de violencia doméstica no reflejan la distribución de la tasa de denuncias en Portugal. Los casos que ocurrieron en las principales ciudades del país (Lisboa, Oporto y Setúbal) tienen mayor visibilidad en los telediarios.
- En algunas piezas informativas sobresalen determinados elementos, que inducen a la culpabilización de la víctima por el crimen de violencia doméstica, haciendo referencias a su conducta y comportamiento social (alcoholismo, existencia de un amante, nuevo relacionamiento amoroso, etc.).
- Cuando están presentes los adjetivos asociados a la víctima, estos contribuyen a reforzar su vulnerabilidad y fragilidad.
- El agresor es retratado, por lo general, como sospechoso del homicidio o de las agresiones, aunque en algunas noticias su derecho a la presunción de inocencia puede quedar comprometido.
- La referencia a determinados comportamientos y rasgos de personalidad como el carácter violento, los celos, la drogodependencia y la depresión, entre otros, pueden contribuir a eximir al agresor de su responsabilidad criminal.
- Una parte sustancial de las piezas, se identifica la presencia de motivos que explican la ocurrencia del crimen o se verifica el intento de obtenerlos (41,7 %), en particular cuando se trata del relato de acontecimientos criminales sin la debida contextualización de la información.
- El *fin de la relación* y la *relación conflictiva* representan la mayoría de los motivos identificados (65,0 %). Aunque en menor porcentaje, también se hace mención al *crimen de naturaleza pasional*, a los *celos* y a la *infidelidad*.
- La *vox populi* es la fuente más consultada en la mediatización del crimen de violencia doméstica, en particular *ciudadanos comunes*, *vecinos* y *testigos* (29,9 %), sobre todo en las piezas *basadas en el incidente*; siguen las fuentes relacionadas con las *autoridades* y la *justicia* (20,3 %) entre las más frecuentes.
- Los *expertos* y los *representantes de las organizaciones no gubernamentales* son las fuentes en 10,8 % de las piezas, en particular en aquellas *basadas en la problemática* de la violencia doméstica.
- Considerando el *sexo de las fuentes de información*, no se identifica un predominio del sexo femenino y masculino en el total de piezas. Sin embargo, observando su distribución por áreas, las fuentes del sexo masculino están presentes en mayor número entre las autoridades, como los *bomberos* y las *fuerzas policiales* y los *abogados representantes del agresor* y de la *víctima*; las mujeres se destacan en la voz de las *víctimas* y de las *organizaciones no gubernamentales*.

- Un porcentaje considerable de piezas compromete el *rigor informativo* de la noticia sobre violencia doméstica, debido a la *identificación parcial* o a la *ausencia total de referencias a fuentes de información* (45,6%).
- En más de la mitad de las piezas se identifican *elementos sensacionalistas* en el tratamiento informativo (52,5%), en particular el uso de *vocablos violentos* y *descripciones detalladas sin valor informativo*, siendo éstos más frecuentes en las piezas basadas en el incidente.
- En la mayoría de las piezas sobre violencia doméstica entre parejas y exparejas no viola el respeto a la presunción de inocencia y el derecho a la intimidad y a la vida privada de los involucrados.

CONCLUSIONES Y BUENAS PRÁCTICAS

Ante lo expuesto, se identifican elementos en el tratamiento informativo de la violencia doméstica, en los telediarios de horario estelar, que indican una falta de encuadramiento y de rigor de la información, afectando a las representaciones sobre esta temática.

Se observa la ausencia de un enfoque de la violencia doméstica como problema social que atenta a la violación de los derechos humanos, que destaque el derecho a la no discriminación, a la dignidad y a la igualdad.

Al mismo tiempo, las narrativas periodísticas sobre el crimen y los involucrados exploran aspectos secundarios que contribuyen a la perpetuación de estereotipos en las relaciones de intimidad y en la explicación de la violencia de género.

Considerando estas conclusiones, se proponen las siguientes orientaciones para la cobertura de estos crímenes:

- Dar un mayor encuadramiento y contextualización que informe sobre la realidad de la violencia doméstica;
- Visibilizar otras formas de violencia doméstica, más allá del homicidio;
- Destacar en la información lo que permite comprender el problema social;
- Evitar las relaciones de causalidad entre el crimen de violencia doméstica y las características de los involucrados;
- Evitar las referencias a posibles causas que puedan justificar la agresión y simplificar el fenómeno social;
- Diversificar las fuentes de información para contribuir a la formación de una opinión pública informada;
- Rechazar el sensacionalismo en las noticias sobre violencia doméstica;
- Respetar el derecho a la intimidad y a la vida privada de los involucrados, también como la presunción de inocencia de los agresores.

La versión completa del estudio está disponible en portugués en la página web de la [Entidad Reguladora para la Comunicación Social \(ERC\)](#).